AREA: Contraloría Municipal
No. DE OFICIO: MAJ/CI/EPC/0255/2016
FECHA: 14 de marzo del 2016

ASUNTO: Se dan a conocer las recomendaciones derivadas del arqueo al fondo fijo.

C. DANIEL JUAREZ PALACIOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE:

Me refiero a las acciones de fiscalización que este Órgano de Control tiene previstas realizar en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, particularmente al oficio Núm.: MAJ/CI/EPC/0168/2016, mediante el cual se comisiona a personal adscrito a esta área para realizar un arqueo al fondo fijo a la Dirección de Administración.

Sobre el particular, me permito remitir a usted cedula de observaciones y recomendaciones donde se detallan los resultados derivados del arqueo a fondo fijo, solicitándole atentamente dar cabal cumplimiento a las recomendaciones efectuadas, así como implementar las acciones que juzgue convenientes para fortalecer el control interno de tal manera que ese tipo de observaciones no sean recurrentes, evitando trasgredir la normatividad aplicable e incurrir en alguna responsabilidad administrativa.

Sin más por el momento, le manifiesto mi personal respeto.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2016-2018

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. C. Adolfo Jonathan Solís Gómez- Presidente Municipal
Archivo
EPC/ mtdd

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
RECIBIDO

CEDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

N°	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	Derivado del arqueo al fondo fijo que se realizo en fecha 01 de marzo del año 2016, al C. Daniel Juárez Palacios, Director de Administración , se detecto un sobrante por la cantidad de $.3 centavos, al monto total autorizado.	El monto total del efectivo y del importe de las facturas a relacionar deben ser igual al recurso total autorizado para el fondo fijo. Es por ello que deberá de implementar un control interno para no sobrepasar la cantidad autorizada , ya que la emisión del cheque de reposición no se hará por una cantidad mayor. Así mismo, cada factura deberá de estar complementada con su debido soporte documental que compruebe el gasto y estas no deberán rebasar el monto de los $2 000.00 pesos.
Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.		

ELABORO

C. MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ DONACIANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SUPERVISO

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO